

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 38/05. Doña Sinorina Marionara Munteanu, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda el inicio del procedimiento para el acogimiento familiar preadoptivo, respecto al menor recién nacido, hijo de, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 38/05. Doña Sinorina Marionara Munteanu, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, respecto a la menor recién nacida, hija de, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 146/98. Doña Antonia Moreno Lorente, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial, respecto al menor

Y.L.C.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 32 y 33/05. Que con fecha 6 de julio de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores O.B. y O.B. nacidos los días 23.2.90 y 29.5.93, respectivamente, hijos de Naima Bouanan, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 104/05. Que con fecha 10 de agosto de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor S.M.R. nacido el día 3.11.92, hijo de Gruia Rostas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
025678492	ABDESALAN ANDRADES, ANDRES	PNC
027387726	ARTEAGA RUZ, ALBERTO J.	PNC
024754601	BERJA OLEA, ENCARNACION	PNC
025064336	BOBADILLA RODRIGUEZ, PEDRO	PNC
074840352	CABELLO RODRIGUEZ, FRANCISCO	PNC
025662323	CAÑAMERO ANTUNEZ, JOSE M.	PNC
079018888	CAÑETE DE LA ROSA, JOSE MANUEL	PNC
025307189	CASTILLO MUÑOZ, DOLORES	PNC
025087788	CRESPO PEREZ, CRISTOBAL	PNC
027669844	CUADRADO BARAZAL, ANA	PNC
025707593	DELGADO JEREZ, ANTONIO	PNC
024996674	DIAZ FERNANDEZ, Mª ISABEL	PNC
030752729	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ANA	PNC
065982033	EL MOHAMMADI BOVACHRA, NAYIM	PNC
024854865	ESCAÑO AGUILERA, BERNARDO	PNC
025664229	ESTEBAN GARCIA, PILAR	PNC
027378204	FERNANDEZ CABELLO, JOSEFA	PNC
024700237	FERNANDEZ FORT, M. ANGELES	PNC
024640264	FERNANDEZ LUQUE, ADELA	PNC
032430614	FIGUEIREDO PAZOS, ROSA MARIA	PNC
025674950	FLORIDO GIL, ANTONIO	PNC
024763969	GAMEZ CARDENAS, JULIAN	PNC
025022312	GARCIA BECERRA, FRANCISCA	PNC
025106105	GARCIA MEJIAS, JUAN RAMON	PNC
025013678	GODOY RICO, MANUEL	PNC
025583206	GOMEZ MORENO, RAFAEL	PNC
024732211	HERNANDEZ GIL, FRANCISCO	PNC
033360934	HERNANDEZ PORTALES, JUAN CARLOS	PNC
024763144	HUERCANO OLMEDO, MILAGROS	PNC
024892007	INFANTES HERRERA, CARMEN	PNC
024767707	JIMENEZ RIVERA, MARIA ROSA	PNC
045279837	JUAN PARRA, M. MERCEDES	PNC
031617657	LOPEZ GESTOSO, FLORENTINA	PNC
033374470	LOPEZ MORALES, FEDERICO	PNC
024719498	LUCENA BAUTISTA, ANTONIA	PNC
024688222	LUQUE LUQUE, ANA	PNC
053371397	MARQUEZ MILLET, CAROLINA	PNC
074850419	MARTIN ASENSI, ALEJANDRO	PNC
052574337	MARTIN AVILA, FRANCISCO	PNC
074840391	MARTIN MARIN, DIEGO	PNC
025035228	MARTIN PAREJA, CONCEPCION	PNC
052587397	MARTIN PAZ, MARTIN C.	PNC
074790229	MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCA	PNC
074829316	MEJIAS ROBLES, GABRIEL	PNC
005597995	MERINO CALLE, CONSUELO	PNC
024845627	MONTIEL ORTIGOSA, Mª CARMEN	PNC
025572437	MORENO MOYA, ANTONIO	PNC
079016566	MORENO QUERO, MARINA	PNC
024802166	MORENO TRIANO, SOLEDAD	PNC
074870759	MORENO ZARAGOZA, BERNARDO	PNC
026808643	MORENO ZARAGOZA, PABLO	PNC
025643271	NARVAEZ VARGAS, ANGELA	PNC
025088867	NAVAS VICENT, JUAN JOSE	PNC
024709284	NEBRO MONTERO, GERONIMA	PNC
034030967	ORDOÑEZ NIETO, MANUEL DAVID	PNC
074762149	OROZCO TIRADO, CATALINA	PNC
053157970	ORTIZ GUERRERO, MERCEDES	PNC
024996504	ORTIZ RAMIREZ, MARIA	PNC
024803654	PARRAS LOPEZ, Mª CARMEN	PNC
074760567	PEREZ ALMENDROS, Mª DE LA CRUZ	PNC
034241507	PEREZ FERNANDEZ, JOSEFA	PNC
025316909	POZO LUQUE, JUANA	PNC
025653101	RAMIREZ CALVENTE, ANA	PNC
027331177	REDONDO MORA, JOSE MANUEL	PNC
025498704	RODRIGUEZ BAREA, FRANCISCA	PNC
074853190	RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO	PNC
024702415	RODRIGUEZ LOPEZ, Mª VICTORIA	PNC
029867849	RODRIGUEZ MAQUEDA, MARIA	PNC
025682722	ROJAS GUZMAN, JUAN ANTONIO	PNC
074795973	ROLDAN CALERO, DOLORES	PNC
024850377	ROMERO CAMPOS, MARIA	PNC
025070517	RUIZ ALCANTARILLA, Mª JOSEFA	PNC
074833468	RUIZ RODRIGUEZ, MARINA	PNC
030566494	SALDAMANDO AXPE, RAMON ANGEL	PNC
074844824	SANCHEZ GARCIA-LLERA, TERESA	PNC
045102618	SANCHEZ MORENO, ANTONIO	PNC
024707037	SANTANA JIMENEZ, ISABEL	PNC

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
819440622	SCANLAN DE MUÑOZ, EILEEN	PNC
038456068	TALAVERA SERRANO, FCO.JAVIER	PNC
024926719	TORRES JAIME, JUANA	PNC
074825165	TORRES JIMENEZ, ANTONIO	PNC
025564739	TROYANO PONCE, M.TERESA	PNC
025527572	VALERO GALAN, CONCEPCION	PNC
033396976	VALLADARES LOPEZ, JOSEFA	PNC
024893010	VAZQUEZ LOPEZ, MARIA DOLORE	PNC
024742437	VILLODRES CORPAS, CARMEN	PNC

Málaga, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de 25 de julio de 2005, confirmando la de 15 de julio de 2005, dictada en los expedientes sobre protección de menores I-43/00 e I-336/01 a doña María José Rísquez Soriano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María José Rísquez Soriano en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 66 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha resuelto confirmar la Resolución de fecha 15 de julio de 2005 en los expedientes de protección núm. I-43/00 e I-336/01, referente a los menores J.L. y J.M. R.S., elevando a definitivas las medidas que dicha Resolución estableció.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 25 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de resoluciones de declaración provisional de desamparo en los expedientes 352-2005-04-0079/80/81/127, sobre protección de menores a don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González en ignorado paradero y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de las resoluciones dictadas. Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto el desamparo con fecha 1 de junio de 2005, y la declaración provisional de desamparo con fecha 2 de junio en los expedientes 352-2005-04-0079/80/81/127, referente a los menores J.M., J.M., C.I y F.A.F.M.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra las presentes Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el expediente 353-2005-04-00065 sobre protección de menores a doña Purificación Carlos Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Purificación Carlos Sánchez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acuerdo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa